221426
R. Dir. 843/4.156
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS GONZALO ARBILDI DE LEÓN. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE LA TARIFA DE MERCADERÍA DESEMBARCADA. NO ACCEDER.

Colonia, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Gonzalo Arbildi De León, de fecha 30/05/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita la devolución de la tarifa de mercadería desembarcada por importación de una donación de International Wightlifting Federation a la Federación Uruguaya de Pesas.

II. Que de la solicitud de bonificación resulta de aplicación el Capítulo II numeral 4° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 534/993, que dispone: "Será de aplicación en el presente cuerpo normativo tarifario, lo dispuesto en el artículo 61 - Bonificaciones y Exenciones - del Decreto 412/992 de fecha 1/9/92. El Directorio podrá acordar rebajar el nivel de las tarifas, a solicitud fundada de los interesados y previo informe de los servicios técnicos, en que se aporten los datos de cobertura de costos de los servicios involucrados, la modificación que experimentarán los ingresos de la ANP con la aplicación del nivel de tarifa que se solicita y las razones de mérito y oportunidad que concurran en la aceptación de la propuesta".

III. Que según lo contemplado en la Resolución de Directorio N° 514/3.351 de fecha 8/12/2004, para la mercadería donada a Federaciones, Comisiones y Clubes Deportivos, se cobrará la tarifa que actualmente es de USD 21,26, correspondiente a la mercadería desembarcada contenerizada (1.4.1), cuyo nivel tarifario es valor/tonelada entre USD 500 y USD 1.000.

IV. Que la documentación aduanera correspondiente, debe presentarse previa al despacho para acceder a la tarifa contenida en la Resolución de Directorio N° 514/3.351 de fecha 8/12/2004.

CONSIDERANDO:

I) Que no ha sido política de la ANP otorgar bonificaciones con retroactividad.

II) Que no se cumplen con los extremos dispuestos en la Resolución de Directorio N° 514/3.351 de fecha 8/12/2004.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.156, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por lo expuesto precedentemente.

Notificar al Despachante de Aduanas Gonzalo Arbildi de León la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.